



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 14 de Diciembre de 2009, 15:00 horas
Sala A de Juntas, Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Mtra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez,
Mtro. Roberto López González,
C. Cesar Antonio Barba Delgadillo,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

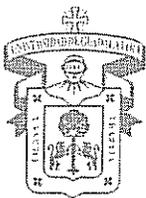
- 
- 1. PRESUPUESTO 2010, VICERRECTORIA EJECUTIVA:** Oficio número VR/I/1588/2009, de fecha 9 de Diciembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual remite la propuesta de distribución de recursos para iniciar el ejercicio del próximo año, en tanto se aprueba el Presupuesto Institucional 2010, de conformidad a lo que señala el resolutivo décimo del dictamen del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009; señala que el techo presupuestal del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se vio modificado por el recorte para la creación de dos plazas de confianza autorizados por esta Comisión, y en el caso de Medicaciones y el Bachillerato General por Competencias está pendiente la asignación de recursos. En algunos casos particulares que exceden el 20% establecido en el resolutivo, es necesaria la aprobación de esta Comisión.

Nota: Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009, resolutivo décimo: "En el caso de que el presupuesto correspondiente al año 2010 no se apruebe antes del inicio del mismo, se autoriza el ejercicio de los recursos autorizados en el presente presupuesto para los rubros de servicios personales, en un 100% cien por ciento, y de gasto de operación, en un 20% veinte por ciento".

- 
- 1.1. ACUERDO.** Infórmese a la Vicerrectoría Ejecutiva que con relación a la propuesta de distribución de recursos para iniciar el ejercicio del próximo año, en tanto se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2010, las entidades de la Red Universitaria deberán ajustarse a lo que establece el resolutivo décimo del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, que señala: "En el caso de que el presupuesto correspondiente al año 2010 no se apruebe antes del inicio del mismo, se autoriza el ejercicio de los recursos autorizados en el presente presupuesto para los rubros de servicios personales, en un 100% cien por ciento, y de gasto de operación, en un 20% veinte por ciento" y que los casos de excepción que se exceden del 20%, serán agendados en su oportunidad.

- 
- 2. SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE RECURSOS QUE PRESENTAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA RED:**

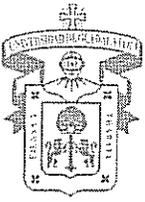
- a) Oficio número CGSU/104/2009, de fecha 12 de Febrero, signado por el Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Coordinador General de Servicios a Universitarios, por medio del cual solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), para promover y difundir los servicios y programa que se brindan a través de esa Coordinación General y sus dependencias, a fin de implementar estrategias que permitan la difusión de los programas diseñados en beneficio de todos los universitarios, a fin de que cuenten con la información que les permitan acceder a todos los servicios que como universitarios pueden obtener y cuenta con el visto bueno del Rector General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b) Oficio número CGSU/242/2009, de fecha 13 de Mayo, signado por el Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Coordinador General de Servicios a Universitarios, por medio del cual remite diverso número U.C./0015/2009, del Coordinador de Cultura Física, en el que remite la relación de adeudos 2008, a fin de que sean considerados en el presupuesto ampliado 2009, por la cantidad de \$186,294.07 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.) y cuenta con el visto bueno del Rector General.
- c) Oficio número CCE/DIRECCIÓN/IV/01875/2009, de fecha 27 de Mayo, signado por el Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar, en el que informa que se pretende regularizar el ejercicio de la Auditoría de Matrícula, que se realiza por un Despacho Externo de manera anual, solicita incluir en el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009, la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo, solicita que dicho monto forme parte del presupuesto irreductible de esa Coordinación y cuenta con el visto bueno del Rector General.
- d) Oficio número SP/III/2791/2009, de fecha 31 de Agosto, signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez, Secretaria Particular de Rectoría General, por medio del cual remite diverso número SVDC/1691/09, del Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita un incremento, por única vez, al presupuesto asignado a dicha Secretaría, por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), recurso que será destinado para llevar a cabo los preparativos de la logística, así como la programación de los festejos del XXV Aniversario del Festival Internacional de Cine en Guadalajara y cuenta con el visto bueno del Rector General.
- e) Oficio número SP/III/2820/2009, de fecha 3 de Septiembre, signado por la Lic. Judith S. Saldate Márquez, Secretaria Particular de la Rectoría General, por medio del cual remite diverso número IV/09/2009/1254/II, del Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General, quien a su vez turna oficio número VIII/09/2009/390, de fecha 1º de Septiembre, signado por el Lic. Miguel Ángel Ortega Solís, Coordinador de Seguridad Universitaria, en el que solicita un complemento al presupuesto ampliado de esa dependencia, por un monto de \$874,071.55 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.), para estar en posibilidades de cubrir el pago del servicio de seguridad privada de los 157 elementos que actualmente cubren las dependencias de esta Institución, en el presente año y cuenta con el visto bueno del Rector General.
- f) Oficio número SEMS/DG/4100/2009, de fecha 14 de Noviembre, signado por la Mtra. Ruth Padilla Muñoz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, por medio del cual informa que debido a que en el dictamen de aprobación del Bachillerato General por Competencias, contempla dentro de su estructura curricular las Trayectorias de Aprendizaje Especializante, por lo que se hace más patente la necesidad de contar con una conectividad en internet de cuando menos el doble de lo hoy se cuenta, por lo que requiere se autorice un monto para este fin de \$2'088,000.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que solicita sean irreductibles, ya que este tipo de servicio se necesita de forma permanente y cuenta con el visto bueno del Rector General.
- g) Oficio número CGSU/1116/2009, de fecha 27 de Noviembre, signado por el Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Coordinador General de Servicios a Universitarios, por medio del cual informa que como resultado de las diferentes actividades deportivas de este año el recurso originalmente asignado a la Coordinación de Cultura Física no fue suficiente para afrontar los diversos pagos, por lo que se adeudan por concepto de pagos a proveedores un total de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que solicita ampliación de presupuesto a fin de estar en condiciones de afrontar estos adeudos y cuenta con el visto bueno del Rector General.

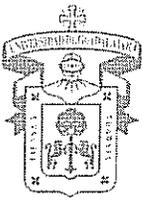


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- h) Oficio número CGSU/1117/2009, de fecha 27 de Noviembre, signado por el Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Coordinador General de Servicios a Universitarios, por medio del cual informa que como resultado de las elecciones para representantes estudiantiles este año el recursos originalmente asignado a la Federación de Estudiantes Universitarios, no fue suficiente debido al número de candidatos que para esta ocasión se registraron, por lo que se adeudan por concepto de pagos a proveedores un total de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que solicita ampliación de presupuesto a fin de estar en condiciones de afrontar estos adeudos y cuenta con el visto bueno del Rector General.
- i) Oficio número SVDC/2581/09, del 03 de Diciembre, signado por el Lic. Angel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita un incremento, por única vez, al presupuesto asignado a dicha Secretaría, por la cantidad de \$2'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), recurso que será destinado para llevar a cabo las producciones de la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura y cuenta con el visto bueno del Rector General.
- j) Oficio número VR/I/1612/2009, de fecha 9 de Diciembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, quien por acuerdo con el Rector General Sustituto, remite el diverso número DF/II/1229/2009, del Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en el que solicita se autorice una ampliación de recursos por la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para atender oportunamente los compromisos de pago por concepto de los servicios y materiales que requiere la generación de nómina y el proceso de cierre de ejercicio, así como el arrendamiento de tres inmuebles y la seguridad privada para el periodo vacacional decembrino de éstos. Ya que el presupuesto que se ha asignado a esa Dirección se ha visto disminuido por diversos gastos que hasta antes de Mayo del 2008 no se tenían y cuenta con el visto bueno del Rector General.

NOTA: Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009, norma 2.17: "Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados, de las entidades y dependencias universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 2.17 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 y de los recursos no solicitados por las entidades de la Red Universitaria 2008, sujetos a conciliación y de los saldos disponibles de los Fondos Institucionales Participables 2009, se asigna a la **Coordinación General de Servicios a Universitarios**, las cantidades de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), para promover y difundir los servicios y programa que se brindan a través de esa Coordinación General y sus dependencias; \$186,294.07 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), para cubrir los adeudos del 2008 de la Coordinación de Cultura Física; \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para afrontar los diversos pagos a proveedores relacionados con actividades deportivas y \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los adeudos de proveedores resultado de las elecciones para representantes estudiantiles 2009 de la Federación de Estudiantes Universitarios; a la **Coordinación de Seguridad Universitaria**, la suma de \$874,071.55 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.), para cubrir el pago del servicio de seguridad privada de los 157 elementos que actualmente cubren las dependencias de esta Institución en el presente año; a la **Coordinación de Control Escolar**, la cantidad de \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para realizar la Auditoría de Matrícula 2009, que a inicios de 2010 realizará un Despacho Externo; a la **Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño**, las cantidades de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para llevar a cabo los preparativos de la logística así como la programación de los festejos del XXV Aniversario del Festival Internacional de Cine en Guadalajara y \$2'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para llevar a cabo las producciones de la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura; al **Sistema de Educación Media Superior**, la cantidad de \$2'088,000.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), para incrementar la capacidad de enlace de internet de las escuelas preparatorias y módulos, al doble de lo que actualmente tiene y a la Dirección de Finanzas la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para los compromisos de pago por concepto de los servicios y materiales que requiere la generación de nómina y el proceso de cierre de ejercicio, así como el arrendamiento de tres inmuebles y la seguridad privada para el periodo vacacional decembrino de los mismos.
3. **INFORME DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES QUE SE HAN REALIZADO PARA RECUPERAR DEL GOBIERNO FEDERAL EL INCREMENTO SALARIAL 2009, ASÍ COMO LA DIFERENCIA DEL SUBSIDIO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE, VICERRECTORIA EJECUTIVA**, en seguimiento del acuerdo del 7 de Diciembre.
- 3.1. **ACUERDO.** Se tienen por presentados los informes a cargo de la Vicerrectoría Ejecutiva y la Dirección de Finanzas respecto de las gestiones institucionales que se han realizado para recuperar del gobierno federal el incremento salarial 2009, así como la diferencia del subsidio ordinario del mes de Diciembre, conforme a los cuales queda asentado que a raíz de las gestiones realizadas por la Rectoría General, en el transcurso de la semana pasada, el gobierno federal entregó los recursos correspondientes al incremento salarial 2009 y queda pendiente por pagar la suma de \$66'529,580.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a la diferencia del subsidio ordinario del mes de Diciembre.
4. **AMORTIZACIÓN DE GASTOS, COORDINACIÓN DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS:** Oficio número CE/595/07, de fecha 15 de Noviembre de 2007, signado conjuntamente por el Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias, el Director de Hoteles y el Director del Club Deportivo, en el que solicitan la implantación de la política de la amortización de los gastos anticipados mayores a \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), durante el ejercicio fiscal para ser amortizados en 24 meses por los conceptos de impermeabilización, pintura, carpintería y remodelaciones mayores.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOTA: Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 42, fracción I: "Las reparaciones, así como las adaptaciones a las instalaciones se considerarán inversiones siempre que impliquen adiciones o mejoras al activo fijo. En ningún caso se considerarán inversiones los gastos por concepto de conservación, mantenimiento y reparación, que se erogan con el objeto de mantener el bien de que se trate en condiciones de operación".

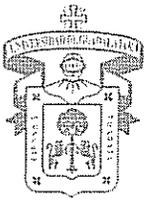
La Contralor General opina que sólo procedería amortizar los gastos correspondientes a reparaciones mayores que ayudan a incrementar el valor del bien en que se aplican, no así las de carácter ordinario que sólo evitan su deterioro ya que permiten conservarlo en sus condiciones normales de servicio; ya que las normas de información financiera, contemplan como capitalizables las reparaciones mayores que lo menciona el párrafo 34-C-6: "Las reparaciones ordinarias no son capitalizables ya que su efecto es el de conservar el activo en condiciones normales de servicio y consecuentemente fueron consideradas implícitamente al estimar originalmente la vida útil del activo; sin embargo, existen reparaciones mayores o extraordinarias, que tienen el efecto de prolongar la vida de servicio del activo más allá de la estimada originalmente, o de aumentar su productividad. Las adaptaciones o mejoras de activos fijos son desembolsos que tienen el efecto de aumentar el valor de un activo existente, ya sea porque aumentan su capacidad de servicio, su eficiencia, prolongar su vida útil, o ayudan a reducir sus costos de operación futuros. Aquellos desembolsos que reúnen una o varias de las características anteriores representan adaptaciones o mejoras y consecuentemente deben cargarse al activo fijo. Es recomendable que el costo de las adaptaciones o mejoras se registre por separado del costo activo original. Además de que en esta forma se cuenta con una mayor información, el costo de la adaptación o mejora puede estar sujeto a una tasa de depreciación diferente de la que se aplica al costo del activo original".

La Coordinadora General Administrativa con base en el artículo 42, fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta sugiere que se realice la separación de los conceptos en que se erogarán los recursos, en el caso de adiciones y mejoras a los inmuebles aplicar el porcentaje de depreciación establecido en el artículo 40 de la misma Ley, y cuando se trate de gastos de mantenimiento serán deducibles en el ejercicio en que se adquieran y sean pagados.

4.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción I, artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, infórmese a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, el Director de Hoteles y el Director del Club Deportivo de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas que no es posible implantar una política de amortización de los gastos anticipados mayores a \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por los conceptos de impermeabilización, pintura, carpintería y remodelaciones mayores.

5. **CANCELACIÓN DE CUENTAS, CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA:** Oficio número CCE/702/09, de fecha 7 de Septiembre, signado por el Mtro. José Antonio Ibarra Cervantes, Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias, por medio del cual hace algunas aclaraciones para solventar las observaciones pendientes de la revisión financiera, auditoría número 048/2007, del Club Deportivo Universidad de Guadalajara, en relación de la cuenta Acreedores Diversos: 1.- de la cuenta 2104-101-0000 Barba Editores, S.A. de C.V., por la cantidad de \$9,025.00 (NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), quedaron registrados en contabilidad por el convenio de intercambio de servicios con vigencia del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2005, el cual no fue consumido en su totalidad por dicho acreedor; sin embargo, el Club Deportivo sí devengó el total del convenio. 2.- De la cuenta 2104-104-0000, Depósitos por identificar por la cantidad de \$8,481.50 (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), que se deben a depósitos realizados a su cuenta, de los cuales no se puede identificar quien los realizó, ya que se efectuó una depuración de cuentas por cobrar sin existir ningún cliente con dichos adeudos; por lo que solicita que dichas cantidades sean aplicadas contablemente a la cuenta de Otros Ingresos, para estar en posibilidades de solventar la observación pendiente, ya que se tratan de cantidades a favor de la empresa.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2006 (versión ampliada), norma 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos excepción serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Contralor General sugiere respecto a la cuenta 2104-0101-0000 por \$9,025.00 a nombre de Barba Editores, S.A. de C.V. que aunado al vencimiento de la vigencia del convenio de intercambio de servicios, se lleve a cabo la cancelación; sobre la cuenta 2104-104-0000, por \$8,481.50, a nombre de Depósitos por identificar, propone que una vez agostados los procedimientos de depuración y ante la imposibilidad de identificar los depósitos realizados a la cuenta, se haga la cancelación de los mismos; y se realice la cancelación correspondiente afectando el resultado del presente ejercicio.

5.1. ACUERDO. Se autoriza a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas a cancelar de la cuenta acreedores diversos número 2104-101-0000, Barba Editores, S.A. de C.V., la cantidad de \$9,025.00 (NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) y de la 2104-104-0000, depósitos por identificar, la cantidad de \$8,481.50 (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. **ADEUDO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS, COORDINACION DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS, SECRETARIA DE VINCULACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS:** Oficio número CCE/725/09, de fecha 10 de Septiembre, signado por el Mtro. José A. Ibarra Cervantes, Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, mediante el que informa que el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tiene un adeudo con la empresa Operadora Parque Industrial Belenes, ya que el Departamento mencionado ocupa 4 bodegas de la empresa y en la primera sesión del Consejo de Administración del Corporativo de Empresas Universitarias, del 16 de Febrero de 2004, se acordó que se pagaría la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 100/00 M.N.), mensuales por cada una, con efectos retroactivos al primero de Enero del año citado, por lo cual desde la fecha de creación de la empresa Operadora Parque Industrial Belenes, el 13 de Junio del 2003 hasta la fecha, el adeudo facturado al 31 de Agosto de 2009, es por la cantidad de \$2'238,400.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), importe que no se ha podido recuperar.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2006 (versión ampliada), norma 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos excepción serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

El Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, manifiesta: 1.- Que el CUCEI nunca ha firmado contratos de arrendamiento por las bodegas del Parque Industrial Belenes que ocupa el Departamento de Ingenierías de Proyectos, en el que se realizan actividades de enseñanza e investigación y no una empresa parauniversitaria. Actualmente se imparte el Doctorado en Ciencias de Materiales y está a punto de arrancar en el periodo 2010 la Licenciatura en Ingeniería de Manufactura y la Maestría en Ingeniería de Proyectos Tecnológicos. 2.- El CUCEI no participó en la sesión del Consejo Consultivo en el que se acordó el monto de la renta por bodega y por tanto se desconocen los acuerdos. 3.- El CUCEI no tiene contemplado recursos para pago de arrendamiento en su P3E, de sus dependencias académicas. El origen y destino de los recursos a dicho Centro se invierte única y exclusivamente en el desarrollo de las actividades sustantivas universitarias y en los gastos de operación. 4.- Desde su creación, dicho Departamento ha compartido sus instalaciones con la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, como un compromiso de la Universidad con el CONACyT y el Gobierno del Estado, mediante convenio de creación de la Incubadora de Empresas, en el que la Universidad valuó su aportación en \$1'100,000.00, valor de las naves industriales ocupadas por el Departamento y la Incubadora de Empresas, otorgándolo como aportación al proyecto de creación de la misma. Y el CONACyT aportó \$550,000.00, para adaptación de las instalaciones. Actualmente la Incubadora de Empresas de esta Institución, mantiene el reconocimiento oficial de la Secretaría de Economía en la categoría de Incubadora de Empresas de Tecnología Intermedia, siendo uno de los programas más exitosos de la República.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.1. ACUERDO. Infórmese a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas que no es posible acceder a lo solicitado, toda vez que la bodega es ocupada por el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías en donde se realizan actividades académicas y de investigación, una de las funciones sustantivas de la Universidad y por ende, debe quedar exenta del pago por dicho concepto.

7. **COMPRA DE TARJETAS PREPAGADAS DE TELEFONÍA CELULAR, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS:** Oficio número 789/DGM/DRR/11/2009, de fecha 04 de noviembre, signado por el Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, Director General de Medios, en cual solicita autorización para que la Dirección de Red Radio Universidad de Guadalajara efectúe la aplicación de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la compra de tarjetas pre-pagadas para servicio de telefonía celular, en virtud de que este servicio se requiere para mantener comunicación entre el personal e invitados especiales, con motivo de la transmisión especial de la cobertura de la Feria Internacional del Libro (FIL), del 28 de noviembre al 06 de diciembre de 2009.

NOTA: Norma 2.35 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009: Se podrán adquirir tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y de telefonía local, cuyo monto anual estimado deberá ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo al gasto.

La Contralor General, manifiesta que se trata de gastos indispensables para la adecuada realización de las funciones de la dependencia solicitante, considera que tomando en cuenta los motivos expuestos por el Director General de Medios y si el mismo confirma que efectivamente se prestó el servicio en beneficio de la Institución, esta Comisión podría en su caso autorizarla petición bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.

El Director de Finanzas informa que toda vez que se trata de comisiones ampliamente justificadas y que son de relevancia para la Institución, se considera procedente la petición, siempre y cuando los documentos comprobatorios reúnan los requisitos fiscales e institucionales, así como que la fecha de adquisición se hayan realizado durante los días comprendidos en el evento.

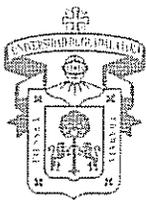
La Coordinadora General Administrativa, con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que este tipo de gastos se prevén en la norma 2.35 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009, sin embargo, se pone a consideración de esta Comisión su autorización.

- 7.1. ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 2.35 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009, se autoriza a la Dirección de Red Radio Universidad de la Dirección General de Medios, a adquirir de tarjetas pre-pagadas para servicio de telefonía celular con motivo de la transmisión especial de la cobertura de la Feria Internacional del Libro (FIL), del 28 de noviembre al 06 de diciembre de 2009, por la cantidad de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

8. **COMPROBACIÓN DE GASTO, ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE PUERTO VALLARTA:** Oficio número SEMS/SAD/1581/2009, de fecha 13 de noviembre, signado por el Lic. Jaime Gutiérrez Chávez, Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior, por medio el cual remite a consideración la solicitud del Dr. Armando Soltero Macías, Director de la Escuela Preparatoria de Puerto Vallarta, para que sea aprobada la comprobación de diversos adeudos con la factura número 45438 expedida por Excelencia en Aire Acondicionado y Sistemas S.A. de C.V., el 29 de septiembre de 2008, valiosa por la cantidad de \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2006 (versión ampliada), norma 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos excepción serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contraloría General refiere que toda vez que se trata de gastos pendientes por comprobar ante la Dirección de Finanzas, ejercidos en 208, consideramos que tomando en cuenta los motivos expuestos por el Dr. Soltero Macías y si el mismo confirma que efectivamente se prestó el servicio en beneficio de la institución, la Comisión de Hacienda podría en su caso autorizar que en coordinación con la Dirección de Finanzas se efectúen los ajustes presupuestales necesarios, para que bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso se atienda la petición formulada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

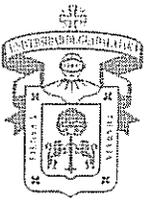
El Director de Finanzas informa que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, se considera procedente la petición, bajo la responsabilidad de quien ejerció los recursos y siempre y cuando los documentos comprobatorios reúnan los requisitos fiscales.

La Coordinadora General Administrativa comenta que la comprobación de recursos ejercidos se debe realizar por proyecto según lo establece la norma 3.8 del Presupuesto Ampliado 2009, sin embargo se pone a consideración de la Comisión se autorice. **Norma 3.8:** "La comprobación de los recursos ejercidos se realizará por proyecto, a nivel de título del Clasificador por Objeto del Gasto, según las partidas consignadas en el P3e; debiendo clasificarse a nivel de partida del clasificador antes mencionado..."

8.1. ACUERDO. Se autoriza a la Dirección de la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta del Sistema de Educación Media Superior a comprobar diversos adeudos con la factura número 45438 expedida por Excelencia en Aire Acondicionado y Sistemas S.A. de C.V., el 29 de septiembre de 2008, valiosa por la cantidad de \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

9. TRANSFERENCIA DE RECURSOS, FONDOS INSTITUCIONALES PARTICIPABLES, COORDINACION GENERAL ACADÉMICA:

- a) Oficio número VR/I/1489/2009, de fecha 20 de Noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual remite el diverso número CGA/CIP/UI/0571/2009, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, en el que solicita que de los recursos autorizados dentro de los Fondos Institucionales Participables (FIP): "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", programa: Concurrencias Financieras para la Investigación y Proyectos Especiales Emergentes (PROCOFIN), autorizado según acuerdo RGS No. 006/2009, quede disponible la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), para apoyar la compra de alimento para animales usados en la investigación, así como reactivos y medicamentos del Centro Universitario de los Altos, a cargo del doctor Víctor Octavio Fuentes Hernández.
- b) Oficio número VR/I/1565/2009, de fecha 1º. de Diciembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual remite los diversos número CGA/CIP/UI/0616/2009 y CGA/CIP/UI/0618/2009, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, en los que solicita que de los recursos autorizados dentro de los Fondos Institucionales Participables (FIP): "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado" programa: Concurrencia Financiera para la Investigación y Proyectos Especiales Emergentes (PROCOFIN), autorizado según acuerdo RGS No. 006/2009, se autorice apoyar los proyectos 94436 "Bio-procesos y control para el tratamiento de aguas BITAS", por un monto de \$88,307.55 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 55/100 M.N.), y 93829 "Análisis de imágenes para el control de robots autónomos" la cantidad de \$41,572.67 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.)
- c) Oficio número VR/I/1572/2009, de fecha 7 de Diciembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, quien por acuerdo con el Rector General Sustituto, remite diversos número CGA/DIR/3531/2009 y CGA/DIR/FIN/225/2009, del Coordinador General Académico, en los que solicita autorización de una partida presupuestal por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el pago del cambio de cableado en la instalación eléctrica del piso 8, con cargo a los saldos de los Fondos Institucionales Participables, administrados por la propia Coordinación General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- d) Oficio número VR/I/1593/2009, de fecha 7 de Diciembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, quien por acuerdo con el Rector General Sustituto, remite el diverso número CGA/DIR/FIN/223/2009, del Coordinador General Académico, en el que solicita autorización de una partida presupuestal, por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), para complementar el apoyo al Sindicato de Trabajadores Académicos, quien realizará en Enero el "IV Encuentro de Formación y Discusión Sindical", con cargo a los saldos de los Fondos Institucionales Participables, administrados por la propia Coordinación General.
- e) Oficio número VR/I/1594/2009, de fecha 7 de Diciembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, quien por acuerdo con el Rector General Sustituto, remite el diverso número CGA/DIR/FIN/224/2009, del Coordinador General Académico, en el que solicita autorización de una partida presupuestal, por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para apoyar las solicitudes de los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias: "Semana del cerebro", la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y de Ciencias Exactas e Ingenierías: "Congreso Mundial de Digestión Anaerobia" la suma de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a los saldos de los Fondos Institucionales Participables, administrados por la propia Coordinación General.

Nota: Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009, norma 2.26, segundo párrafo: Los recursos remanentes y disponibles de los Fondos Institucionales Participables... deberán reprogramarse en el o los fondos institucionales que requieran fortalecerse, a propuesta del Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario..."

9.1. ACUERDO. Infórmese a la Coordinación General Académica que de momento no es procedente atender sus solicitudes de transferencia de recursos consignadas en sus oficios números CGA/CIP/UI/0571/2009, CGA/CIP/UI/0616/2009, CGA/CIP/UI/0618/2009, CGA/DIR/3531/2009, CGA/DIR/FIN/225/2009, CGA/DIR/FIN/223/2009 y CGA/DIR/FIN/224/2009.

10. **TRASLADO DE SALDOS ENTRE PROYECTOS, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS:** Oficio número CUA/REC/3799/2009, de fecha 30 de Noviembre de 2009, en el que la Lic. Ma. Esther Avelar Alvarez, Rector del Centro Universitario de Los Altos solicita autorización para cambiar de los montos de los proyectos que cuentan con saldos (76089, 76111, 76115, 76129, 76139, 76183, 76187, 76549, 76779, 76841, 76884, 76897, 76899, 76936, 76984, 76989, 77003, 77024, 77052, 77059, 77111, 77112, 87696) a los proyectos en los que coincide el ejercicio del gasto (76857, 86219 y 77051) y en consecuencia, su comprobación por la cantidad de \$23,014.75 (VEINTITRES MIL CATORCE PESOS 75/100 M.N.).

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2009 (versión ampliada), norma 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos excepción serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General considera que tomando en cuenta los motivos expuestos por la Rectora del Centro Universitario de Los Altos, toda vez que se trata de recursos ya erogados, pendientes de comprobar del ejercicio 2008 y si la misma confirma que los comprobantes del gasto reúnen los requisitos fiscales e institucionales y que efectivamente se prestó el servicio en beneficio de la institución, la Comisión podría autorizar bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas, informa que la norma 2.28 del Presupuesto Ampliado 2009, señala: "En caso de que un proyecto sea concluido en su totalidad y queden recursos remanentes, los titulares de las dependencias de la Red podrán solicitar su reasignación. En el caso de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, corresponde autorizar esta reasignación a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo de Centro o del Sistema de Educación Media Superior respectivamente, y a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para el Sistema de Universidad Virtual, la Contraloría General y las dependencias de la Administración General, adjuntando el informe del proyecto correspondiente en donde quede suficientemente explícito el cumplimiento de objetivos y metas y las causas del remanente. Los recursos podrán reasignarse a otros proyectos autorizados, o bien podrán registrarse nuevos proyectos a través del módulo P3e del SIAU" Y con relación a la transferencia presupuestal de recursos que será necesaria para atender esta petición, **el primer punto de la fracción b) de la norma 2.29**, dice: Para Centros Universitarios o Sistema de Educación Media Superior, por el titular de la dependencia (Rector del Centro y Director General del SEMS)". Con referencia a la comprobación de recursos, toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, se considera procedente la petición, bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.

La Coordinadora General Administrativa con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto comenta que no anexa copia de comprobantes para cotejar los montos que solicitan comprobar, sin embargo, con el fin de que se regularicen las comprobaciones de ejercicios anteriores se podría autorizar bajo la responsabilidad del titular de la entidad.

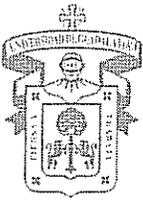
10.1. ACUERDO. Se autoriza al Centro Universitario de los Altos a cambiar de los montos de los proyectos que cuentan con saldos (76089, 76111, 76115, 76129, 76139, 76183, 76187, 76549, 76779, 76841, 76884, 76897, 76899, 76936, 76984, 76989, 77003, 77024, 77052, 77059, 77111, 77112, 87696) a los proyectos en los que coincide el ejercicio del gasto (76857, 86219 y 77051) y en consecuencia, su comprobación por la cantidad de \$23,014.75 (VEINTITRES MIL CATORCE PESOS 75/100 M.N.).

11. **ARRENDAMIENTO DE PREDIO, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL TECNOLÓGICO:** Oficio número CGP/912/2009, de fecha 9 de Diciembre, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual remite el diverso número CGSU/1120/2009, del Coordinador General de Servicios a Universitarios, quien turna para visto bueno, la solicitud del Administrador de las Instalaciones Deportivas del Tecnológico, en el que solicita autorización para la renta del predio rústico a fin de instalar un "Tianguis Navideño", del 1º. al 24 de Diciembre. Con un costo de renta de \$1,500.00 diarios.

Nota: Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009, norma 2.18, párrafo cuarto: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinación General de Patrimonio emite las siguientes observaciones: I) Se debe establecer la ubicación y superficie exacta en metros a arrendar. II) Se debe precisar el método o fundamento para determinar el costo mensual de la renta a percibir. III) El depósito propuesto debe ser una cantidad adicional e independiente de la renta a cubrir por el arrendatario y no tomarse como adelanto de la misma. IV) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. V) Se suscriba un contrato de arrendamiento que otorgue certeza jurídica a esta Casa de Estudios respecto a las obligaciones y derechos que se asumen.

- 11.1. ACUERDO.** No se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios a otorgar en arrendamiento las Instalaciones Deportivas del Tecnológico, del periodo comprendido del 1º. al 24 de Diciembre, con el objeto de instalar un "Tianguis Navideño", a razón de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) diarios, toda vez que los requerimientos señalados por la Coordinación General de Patrimonio para preservar el inmueble y garantizar los derechos institucionales no fueron cumplidos por el solicitante.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12. **RECUPERACIÓN DE CUENTAS PENDIENTES POR COMPROBAR, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL:** Oficio número A.G./7748/2009, de fecha 8 de Diciembre, signado por el Mtro. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, por medio del cual remite el informe sobre la recuperación de cuentas pendientes por comprobar del ejercicio 2007 y años anteriores al 01 de Diciembre de 2009, en el periodo del 17 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2009, se logró un avance de \$117,953.83, por lo que a la fecha la suma recuperada en comprobaciones es de \$15'408,910.63 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 63/100 M.N.). Asimismo, informa que las cuentas deudoras del Mtro. Ismael Loza Figueroa y Mtro. Javier Orozco Alvarado, se transfirieron a la deuda de deudores directos.

12.1. **ACUERDO.** Se tiene por recibido el informe que presenta la Oficina del Abogado General relacionado con los la recuperación de cuentas pendientes por comprobar del ejercicio 2007 y años anteriores al 01 de Diciembre de 2009, en el periodo del 17 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2009.

12.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que la deuda del Mtro. Fernando González Sandoval, valiosa por la cantidad de \$420,743.63 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.), se transfiera la deuda a la cuenta de "cuentas incobrables".

13. **AUTORIZACIÓN DE SEGURIDAD, AUDITORIO TELMEX:** Oficio número SP/III/4344/2009, de fecha 10 de Diciembre, signado por le Lic. Judith A. Saldade Márquez, Secretaria Particular de la Rectoría General, quien por instrucciones del Rector General, remite diverso número AT/II/00917/09, signado por el Lic. Luis Fernando Favela Camarena, Director General del Auditorio TELMEX, en que solicita autorización para que la empresa Grupo Omega Especial Internacional, S.A. de C.V., sea el proveedor de la seguridad eventual de la Universidad de Guadalajara-Operadora Auditorio Metropolitano, debido a que es la empresa que actualmente satisfactoriamente brinda el servicio y a que en la última revalorización de propuestas de distintas empresas presenta las condiciones comerciales más favorables. Además, el monto total de estos servicios corren con cargo al presupuesto operativo del inmueble, mencionando de que todo gasto en este concepto es trasladado a terceros que arrendan el inmueble.

Nota: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara: artículo 27: Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16 (licitación pública, concurso, invitación, adjudicación directa): III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

13.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la fracción III, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección General del Auditorio Telmex, a contratar a la empresa Grupo Omega Especial Internacional, S.A. de C.V., como proveedor de servicios de seguridad privada, cuya resolución será informada y justificada al Comité de Compras del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas en la sesión inmediata siguiente.

14. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, HOTEL VILLA MONTECARLO:** Oficio número 2862/2009, de fecha 3 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios de la revisión al cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, asignado al Hotel Villa Montecarlo, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 082/2009. De 4 observaciones pendientes de solventar, 3 se encuentran solventadas y 1 parcialmente.

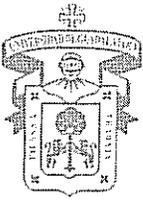
14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director del Hotel Villa Montecarlo, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles, para que solvente las observaciones de la auditoría número 082/2009.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE:** Oficio número 2860/2009, de fecha 3 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el informe de resultados de la revisión de los trabajadores administrativos y control del personal, del Centro Universitario del Norte, practicada por el periodo del 1º. de Mayo al 31 de Julio de 2009, auditoría número 065/2009. No resultando observaciones que hacer constar.
- 15.1. **ACUERDO. Notifíquese** al Rector del Centro Universitario del Norte, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión de nóminas de los trabajadores administrativos y control del personal, del Centro Universitario del Norte, practicada por el periodo del 1º. de Mayo al 31 de Julio de 2009, auditoría número 065/2009. No resultaron observaciones que hacer constar.
16. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO:** Oficio número 2885/2009, de fecha 4 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de nóminas y control de personal administrativo y académico de la Escuela Preparatoria de Jalisco, por el periodo del 1º. de Febrero al 31 de Mayo de 2009, auditoría número 045/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 16.1. **ACUERDO. Notifíquese** al Director de la Escuela Preparatoria de Jalisco, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión de nóminas y control de personal administrativo y académico de la Escuela Preparatoria de Jalisco, por el periodo del 1º. de Febrero al 31 de Mayo de 2009, auditoría número 045/2009, se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
17. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** Oficio número 2919/2009, de fecha 8 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, asignado al Sistema de Educación Media Superior, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 080/2006. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 17.1. **ACUERDO. Notifíquese** a la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, asignado al Sistema de Educación Media Superior, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 080/2006, se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
18. Asuntos varios.
- 18.1. **ASIGNACIÓN DE RECURSOS, FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS:** Oficio número 2164, signado por el C. César Antonio Barba Delgadillo, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, en el que informa que por la naturaleza de las actividades que realiza se ve en la necesidad de contar con un proyecto de apoyo a la movilidad que permita a los dirigentes estudiantiles desplazarse a todos los municipios del Estado en donde tiene presencia la Universidad de Guadalajara, lo que obliga a pedir se autoricen recursos para iniciar las actividades cada año, motivo por el cual solicita se asigne para el presupuesto inicial 2010 a la instancia que representa, la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y que este monto se considere a partir de esta fecha como recurso irreductible, dado que es un gasto que por las acciones y compromisos de la Federación de Estudiantes Universitarios, requiere permanentemente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18.1.1. **ACUERDO:** De conformidad a lo previsto en la norma 2.17 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009, se asigna a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), como irreductible y regularizable, misma que será utilizada en las acciones y compromisos de la Federación de Estudiantes Universitarios.

18.2. Oficio número 3000/2009, de fecha 14 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual pone a consideración la petición del traslado temporal de la plaza académica del Lic. Miguel Ángel Ortega Solís y Mtro. Jeffry Steven Fernández Rodríguez, debido a que ambos están adscritos al Centro Universitario de la Costa, y a la vez ocupan cargos directivos y radican en Guadalajara.

18.2.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 1.10 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, instrúyase a la Coordinación General de Recursos Humanos para que realice las gestiones correspondientes a fin de que se trasladen temporalmente las plazas académicas del Lic. Miguel Ángel Ortega Solís y Mtro. Jeffry Steven Fernández Rodríguez, adscritas al Centro Universitario de la Costa, a las dependencias en las cuales se encuentran actualmente desempeñando sus cargos.

Se dio por concluida la sesión a las 17:40 del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Mtro. Roberto López González

C. Cesar Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos